Fecha: 12-11-2025 Hora: 19:37:59

# **SOLICITUD DE COTIZACION Nro:**

000586

UNIDAD EJECUTORA: 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco

NRO. IDENTIFICACION: 001693

Razón Social:

Dirección: Teléfono:

Fax:

R.U.C.

Pedido: 000422

Concepto: SERVICIO DE DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
CANTIDAD REQUERIDA	SERVICIO	SERVICIO DE DISEÑO, ORGANIZACION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES ARTISTICAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO
			TOTAL	

Condiciones de compra y/o servicio:

Forma de pago:

Garantia:

Plazo de entrega en Nro Dias / Ejecución del servicio:

Tipo de moneda:

Validez de la cotización:

Indicar marca de procedencia:

Tipo de cambio:

Atentamente:

Firma y Sello Del Proveedor



# UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

# DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores			e de la companya de l			1
UNIVERSIDAD NA UNIDAD DE ABA		TE DIEGO	QUISPE TITO DE C	usco		
Presente			Charles and Charle			
de Referencia y de	emás documentos	s, conocien	nocimiento que luego ndo todos los alcance ofrece el servicio de	s v las coi	examinado los Tér ndiciones detallad	minos las en
			ce del servicio de los	cump	liendo con de Referencia.	los
Denominación o Razón Social:				Numero de RUC:		3-70 30 4
Persona de contacto:	·		E-mail:			
Teléfono Fijo:		Celular:		Otros:		
NOTA: I	La omisión de algun	o de los dat	os solicitados considera	no válida la	a cotización.	
Cusco, de	del 202	25				
* *		Repres	entante legal	••••••	e č.	
.89				(3)	•	

Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, Ley N° 30597, Ley N° 30851, Ley N° 31645, Ley N° 30220.



# ANEXO 7

# DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTÍSMO

,	Yo,	**********	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	*********		********************			
1	dentificado en	(a)	соп	D.N.I.					aclual
Ε	ECLARO B	UL OLA	RAMEN	ITO:					
	NO SI	afinida	ad, vinc		gal, de d	uarto grado de co convivencia o unió			
	En el caso	de habe	r marca	do como S	SI, seña	le lo siguiente.			
	Nombre co	ompleto	de la p	ersona co	on la				
	que es p	ariente	o tien	e vinculo	de				
	afinidad, d	conyuga	l, de	convivenci	ia o				
	unión de he	echo, en	la entid	ad.	1				
	Cargo que	ocupa	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					<del></del>	
i	El grado de	parente	esco						
	Por lo que su	*							
Dad	o en la ciuda	a de		a los.	día	as del mes de	de	1 20	
	<i>x</i>	n.	••••						
	(Firma)						Hue	lla digital	
DNI:			• • • •					e derecho)	

3

## ANEXO 8

# DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCION EN EL ESTADO

Y	O,					
identificado con DNI Nºcon dirección domiciliaria:en el						
Distrito: Provincia: Departamento.						
D	ECLARO BAJO JURAMENTO:					
de	IO) (SI) Tener conocimiento que ningún func e un empleo o cargo público remunerado, (*c cuerdo a lo señalado en el numeral 13.2 de la	on excepción de uno más po				
(N	O) (SI) Percibir otra remuneración a cargo o	del Estado				
	En el caso de haber marcado como SI, señ	ale lo siguiente.				
	Nombre de la Institución por la que					
	percibe remuneración a cargo del Estado:					
	Cargo que ocupa:					
	Condición Laboral:					
	Horario Laboral:	:				
	Dirección de la institución:					
l						
(NC	o) (SI) Tener incompatibilidad de distancia y	con el horario de trabajo de d	icho vinculo laboral.			
	lo en la ciudad de a los					
	•		٠			
	Firma	, <sup>6</sup> 9.				
	DNI		Huella			
			Tucha			

\*Art. 40° de la Constitución Política del Perú y articulo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público. La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la corroborar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.

# FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

# CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:.....

Señores: UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO
Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.
Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:
- Empresa (o nombre): - RUC: - Entidad Bancaria: - Número de Cuenta: - Código CCI: - Cuenta de Detracción N°:
Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.
Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.
Atentamente
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Términos de Referencia para la Contratación de Servicios

	rinnos de referencia para la contracación de Sel vicios
Unidad Orgánica	DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA.
Denominación de la Contratación	SERVICIO DE DISEÑO, ORGANIZACION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS PARA LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA.
Actividad Operativa	Dirigir Actividades de Proyección Social y Extensión Cultural.
Meta	0033

#### 1. Finalidad Pública

Se requiere la contratación de una (01) persona natural que realice el servicio especializado de Diseño, Organización y Ejecución de Actividades Artísticas para la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria. El objetivo es desempeñar correctamente las actividades y proyectos pendientes para el año 2025, así como mejorar el desarrollo de las actividades artístico-culturales, con base en las condiciones básicas de calidad. Asimismo, esta contratación busca fortalecer la capacidad operativa y técnica de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales y de las políticas nacionales en materia de educación superior, administración pública y gestión por resultados. De este modo, la contratación contribuye al interés público y al valor público institucional, conforme a los principios rectores de la Ley N.º 32069, favoreciendo la transparencia. sostenibilidad y eficiencia en el ejercicio de la función pública universitaria.

#### 2. Objetivo de la Contratación

La contratación del Servicio Especializado de Diseño, Organización y Ejecución de Actividades Artísticas para la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria permitirá desempeñar correctamente las actividades artístico-culturales y los proyectos. Su propósito es fortalecer los procesos institucionales asociados al cierre del ejercicio fiscal 2025, garantizando así la legalidad, eficiencia y oportunidad en la gestión administrativa, presupuestal, contable y logística de la universidad.

### 3. Alcances y descripción del servicio

3.1

Edición, diseño y diagramación de material impreso y/o digital para actividades artístico culturales de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria y de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco.

Revisar y calendarizar actividades de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria. Reportar las actividades artístico culturales de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria y de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco. Proponer actividades y/o reglamentos dentro del margen de acción de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.

Llevar registro y control de las fichas técnicas de obras de carácter artístico para las diferentes actividades expositivas.

# 4. Requisitos mínimos del proveedor

# 4.1. Experiencia General:

03 años de experiencia en el sector público y/o privado, contabilizados a partir de la obtención del grado académico de bachiller.

### 4.2. Experiencia Específica:

02 años desempeñando actividades administrativas y/o funciones afines a la descripción del servicio en universidades públicas y/o privadas.

Acreditar con copia simple de contratos, órdenes de servicio o constancia de prestación de servicios, certificados, constancias que acrediten fehacientemente la experiencia solicitada.

# 4.3. Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios.

Licenciado en Artes Visuales y/o carreras artísticas afines. Acreditar con copia simple del grado y/o título.

#### 4.4. OTROS

Contar con Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de las Industrias Culturales y Artes (Rentoca).

## 4.5. Capacitación.

Diplomado en gestión Pública. (con una antigüedad no mayor de 5 años y una duración mínima de 90 horas académicas).

Especialista en manejo de Office 365 o programas complementarios y/o similares.

### 4.6. Condición especial.



- Contar con RUC activo y habido (adjuntar FICHA RUC).
- Contar con RNP (adjuntar ficha RNP).
- Contar con CCI activo.

No tener impedimentos para contratar con el estado, conforme al artículo 30° de la ley de contrataciones públicas.

#### 5. Garantías

No corresponde.

## 6. Lugar y Plazo de Ejecución

Lugar: Dirección de Responsabilidad Social Universitaria (Av. Huayruropata N.º 1602- Wanchaq) Plazo: Las actividades descritas en el presente término de referencia se ejecutarán a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio hasta la culminación de los servicios en un plazo de hasta cuarenta (40) días calendarios.

# Resultados esperados – Entregables

# 6.1. Primer entregable:

A los 20 días, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio. Será presentado a través de una CARTA por mesa de partes de la entidad, describiendo las actividades desarrolladas, según el numeral 3.1, de los términos de referencia.

# 6.2. Segundo entregable:

Hasta los 40 días, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio. Será presentado a través de una CARTA por mesa de partes de la entidad, describiendo las actividades desarrolladas, según el numeral 3.1, de los términos de referencia.

#### 7. Conformidad

La Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, dará la conformidad del servicio, según entregable el cual deberá ser presentado por mesa de partes de la institución, luego del cumplimiento según los términos de referencia objeto de la contratación.

### Forma y Condiciones de Pago

Primer pago: Al primer entregable, la mitad del monto total de la orden de servicio – CARTA N°1. Segundo pago: Al segundo entregable, la mitad del monto total de la orden de servicio – CARTA N°2.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

## 9. Confidencialidad

No corresponde

#### 10. Penalidades

# Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable; en cumplimiento al artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria =  $\frac{0.10 \ x \ monto}{F \ x \ plazo \ en \ días}$ 

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

### Para obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F =0.40.
- **b)** Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.
- c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

### Para consultorías de obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
- **b)** Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

### 11. Otras Penalidades

No corresponde

12. Clausula Anticorrupción y antisoborno



A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta probada e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato<sup>2</sup>. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco<sup>3</sup>. En ningun caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiere lugar<sup>4</sup>.

### 13. Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, según el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas. Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

### 14. Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas "Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple". Siendo el procedimiento que seguirá lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

#### 15. Gestión de riesgo

El Contratista y la Entidad, toman conocimiento aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

UNIVERSIBAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

UNACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

Mg. Yuri Samuel NUNEZ TRUJILLO

DIRECTOR (e) DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Firma del responsable de la Unidad Orgánica

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

<sup>3</sup> Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

<sup>4</sup> Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.